



28-022-PDMRE-DGMA-228/07

Cd. Victoria, Tam; a 14 de junio de 2007.

Cleanmex S.A De C.V.

Carretera Sendero Nacional Km. 8.3 Cp. 87314
H. Matamoros Tamaulipas

De acuerdo a la información presentada mediante el formato establecido por esta a mi cargo para obtener el Registro del Plan de Residuos de Manejo Especial generados por su empresa, le comunico a usted que una vez evaluada y analizada dicha información, se ha determinado que la misma reúne los requisitos señalados en el Formato establecido, por lo que se autoriza el Plan de Manejo para los siguientes residuos.

RSP(Papel)
RSCA(Cartón)
RSPR (Plástico)
RSAL(Algodón y trapo)

RSMA(Madera)
RSV(Vidrio)
RSRA (Residuo de Comida)
**DEM(Residuos de
Construcción)**
RSMF(Metal ferroso)

RSNF(No Ferroso)
LOD (Lodos)
RSOT1(Pintura en polvo)
RSOT2(Pintura base de agua)

RSRJ (Jardinería)

Dicho registro estará sujeto a las siguientes condiciones:

1.- **Cleanmex S.A De C.V.** deberá presentar ante esta Dirección General de Medio Ambiente mediante el formato de la Cédula de Operación Anual, un informe de los residuos generados enviados a disposición final y tratamiento, mencionando la cantidad anual generada de cada residuo, así como el listado de las empresas las cuales le recolectan, transportan y tratan los residuos de manejo especial mencionados anteriormente, con fundamento en el Artículo 154 de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.

2. - **Cleanmex S.A De C.V.** deberá contar con una bitácora de control de entradas y salidas de residuos que genera, en la cual deberá registrar el nombre del residuo, cantidad generada, nombre de la empresa transportista, nombre de la empresa de tratamiento, reciclaje, rehúso o disposición final y observaciones.

3.- **Cleanmex S.A De C.V.** deberá utilizar para el manejo de sus residuos especiales generados, empresas autorizadas por esta Secretaría para el transporte, reciclaje, rehúso, tratamiento o disposición final.

Lo anterior con fundamento en lo estipulado en los artículos 5 fracción d) de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas y artículo 28 fracción III de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Director General de Medio Ambiente

OCEAN. HEBERTO CAVAZOS LLITERAS



CCP.-Ing. Alberto Berlanga Bolado, Secretario de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Ecología.
CCP.-Ing. Horacio del Ángel Castillo. Director de Recursos Naturales y Medio Ambiente.
CCP.-Lic. Juan Carlos Rodríguez Caballero. Director Jurídico de SOPDUE..
CCP.-Archivo



Secretaria de Obras Públicas , Desarrollo Urbano y Ecología.
Dirección General de Medio Ambiente.
Torre de Gobierno Piso No. 9. C.P. 87000. Cd. Victoria, Tam.
C:P. 87090 Tel. 01(834) 31-8-94-50 Fax.- 01(834) 31-8-94-66